Constancia secretarial: Señor juez, le informo que la parte demandante remitió constancia de entrega del telegrama de comunicación de designación como curador ad litem, al doctor John Jairo Correa Botero. A la fecha, quien fuera designado como curador ad litem, no ha realizado pronunciamiento alguno frente a su designación. A despacho para que provea. Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

JOHNNY ALEXIS LOPEZ GIRALDO
SECRETARIO.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado no.	05001 31 03 006 **- 2019 – 00294-** 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A
Demandada	Pa´lantex S.A.S. "En liquidación", David Sebastián Rueda Restrepo y Wilson Alexander Betancur Rueda
Auto Int.	# 1315
Asunto	**Incorpora- Requiere Curadora Ad litem**

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia procede a adoptar las siguientes determinaciones.

Primero: Se incorpora la constancia de entrega del telegrama, contentivo de la comunicación de designación como curador ad litem al doctor John Jairo Correa Botero, en la Calle 50 No. 47-28, Oficina 209 de Medellín.

Segundo: Se **requiere** al designado doctor John Jairo Correa Botero, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, o a justificar su incapacidad para actuar dentro del presente trámite (Art. 48# 7º C.G.P.), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por estados de esta providencia, so pena de los reportes a las autoridades pertinentes por un incumplimiento injustificado a dicho deber, que podría conllevar a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Tercero: El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y cúmplase.

Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez

cc

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **20/09/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **143**

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO